DICTAMEN Nº 52 / 2021

DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2021.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), de conformidad al Art. 63 **"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, de la Ley N°2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"*** y considerado Memorándum CEM/DL Nº 55/2021 de fecha 25 de noviembre del corriente, expedido por la Dra. Elvira Del Valle, Jefa del Departamento de Laboratorio, en su carácter de administrador del Contrato N° 02/2020, suscrito con la firma **SERVICIOS DE INGIENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)**, derivado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2020**, para el "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos" - Plurianual, ID Nº 375.893, donde solicita ampliación del plazo de ejecución a fin de garantizar el servicio, conforme a la necesidad de contar de forma ininterrumpida con el mencionado servicio, para así dar cumplimiento a las Normas de Bioseguridad establecidas por la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS, autoridad sanitaria que rige la materia.----

La Nota **U.O.C. N° 316/2021**, de fecha 07 de diciembre de 2021, por la cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENADIS, solicitó a la firma **SERVICIOS DE INGIENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)**, su conformidad y aceptación para proseguir con los tramites Administrativo tendientes a la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 02/2020.----------

La Nota remitida por la firma **SERVICIOS DE INGIENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)**, de fecha 07 de diciembre de 2021, a través de la cual comunica su conformidad y aceptación para la formalización de una Adenda tendiente a la ampliación del plazo de ejecución.----------

Que, en referencia al Contrato N° 02/2020, derivado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2020**, para el "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos" – Plurianual, ID Nº 375.893., y considerando que el mencionado contrato se encuentra vigente, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la precitada Ley, éste DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.U.O.C), solicita la autorización para la suscripción de Adenda para la ampliación de plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre del año 2022, a través de Acto Administrativo, salvo mejor parecer, de V.E.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS